

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**ACTUACION N° 106/19
CDTS N° 12/19****Señor:****SE INVITA A PRESENTAR COTIZACION POR LO SIGUIENTE:****Plazo para presentar cotización:**

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
27	03	2019	15:00 hs.	Av. Rivadavia 1745 – C.A.B.A. - 6° piso Of. Div. Contrataciones –

RENGLON	CANTIDAD	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
1	1	Adquisición del Régimen del Procedimiento Administrativos Ley 19.549. Comentada por Tomás Hutchinson. ED Astrea, 10° ed.actualizada 2017.
2	1	Procedimiento Administrativo: recursos y reclamos de Armando Canosa. Ed. Astrea. Ediciones RAP , 3° edición actualizada y ampliada- 2017. Son 2 tomos.
3	1	Legislación Usual. Comentada- Derecho Administrativo- Director: Cicero Nidia. Editorial Thompson Reuters 2015. Son 4 tomos
4	1	Régimen de Empleo Público en la Administración Nacional 3 ed. , de García Pullés Fernando. Editorial Thompson Reuters 2016.
5	1	Proceso Contencioso administrativo federal de Furnari Esteban y Furnari Roberto. Editorial Astrea 2018.
6	1	Procedimiento Administrativo disciplinario de Repetto Alfredo. Editorial Cátedra Jurídica 2004
7	1	Licitación Pública de Roberto J. DROMI. Editorial Ciudad Argentina, 5°. 2017.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 106/19
CDTS N° 12/19

8	1	Cuestiones de potestad disciplinaria y Derecho de defensa de Ivanega Miriam. Ediciones RAP 2013
9	1	El dictamen jurídico administrativo de Gorostegui Beltrán. Ediciones El Derecho 2014.

LUGAR DE ENTREGA: Debe ser de lunes a viernes en Av. Rivadavia 1745 – CABA –, en el horario de 10.00 a 14.00 hs previa coordinación con la División Contrataciones 48 horas antes al TEL 4124-3757 o vía mail: contrataciones@agn.gov.ar

LA OFERTA A PRESENTAR NO PODRA REALIZARSE EN FORMA MANUSCRITA Y TANTO EL PRESUPUESTO COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS.

EN EL CASO QUE EL OFERENTE FUERA UNA PERSONA FÍSICA DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA LOS REQUISITOS IMPUESTOS POR EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES, A SABER: EL NOMBRE COMPLETO DEL COTIZANTE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y DATOS PERSONALES.

EN TODOS LOS CASOS, SE TRATE DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, DEBERÁN PRESENTAR LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES SEGÚN MONTO DE FACTURACIÓN EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS Y CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (CUIT).

DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS PENDIENTES CON EL ESTADO NACIONAL, INDIVIDUALIZANDO EN SU CASO, CARÁTULA, NÚMERO DE EXPEDIENTE, MONTO RECLAMADO, FUERO, JUZGADO Y ENTIDAD DEMANDADA.

EL PLAZO QUE SE CONSIGNA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ES FECHA TOPE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, Y PODRÁ SER ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO, U OTROS MEDIOS SIMILARES, O ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA DIVISIÓN CONTRATACIONES. LAS COTIZACIONES SE PODRÁN ENVIAR ABIERTAS O CERRADAS.

TELÉFONO/FAX: 4124-3757

CORREO ELECTRÓNICO: - contrataciones@agn.gov.ar

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 106/19
CDTS N° 12/19

SELLADO DE LA ORDEN DE COMPRA: ORDENANZA FISCAL - CABA IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) - DECRETO N° 1.585/08.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 351, la AGN se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable de esta obligación fiscal por la proporción a su cargo.

PLAZO DE ENTREGA: A indicar por los oferentes.

FORMA DE PAGO: Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la recepción de la factura, que deberá ser presentada una vez recibida nuestra comunicación fehaciente de que se ha producido la Recepción Definitiva de la mercadería entregada.

EL ADJUDICATARIO DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

ENTREGA DE FACTURA: PERSONALMENTE EN LA DIVISIÓN CONTRATACIONES (AV. RIVADAVIA 1745 – C.A.B.A. – 6° PISO DE 10:00 HS. A 17:00 HS.). Ó VÍA MAIL: contrataciones@agn.gov.ar

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS. De acuerdo a la reglamentación de contrataciones vigente en esta Entidad, al término del dicho plazo la validez de las ofertas se considerará prorrogada automáticamente por un período igual, excepto que los interesados manifiesten por escrito su intención de no conceder dicha prórroga con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo original.

LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR DEBEN SER NUEVOS, SIN USO. DEBERÁN INDICARSE EXPRESAMENTE MARCA Y MODELO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS Y ACOMPAÑARSE FOLLETERÍA ILUSTRATIVA.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor). La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública nacional aforados a su valor nominal,

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 106/19
CDTS N° 12/19

aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ utilizarse pagará a la vista.

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente, como también aquellas cuya garantía resultara insuficiente por error de cálculo

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta. El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindiré el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

SALVO PARA AQUELLOS CASOS EN QUE EXPRESAMENTE SE DISPONE LO CONTRARIO, TODOS LOS PLAZOS INCLUIDOS EN ESTE PLIEGO SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS. LOS PLAZOS EN MESES Y AÑOS ESTÁN REFERIDOS A DÍAS CORRIDOS.

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el decreto n° 1023/01 y el reglamento en materia de contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN, con las modificaciones introducidas por Disposición n° 72/09, 180/10 y 66/12-AGN. Ambas disposiciones pueden ser consultadas en la página web: www.agn.gov.ar.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 664/17

CONTRATACION DIRECTA N° 103/17